deuda que le debian en la villa de Ci[illegible]
para dar remedio a sus sitios y por abiss
de hoido en dicha cobrança no pudo venir ahon
po dejar con la demas gente y abiendo a dicha
villa de Orihuela le mandaron sus mercedes
poner preso a que respondio estar pronto a cu
plir lo que se le manda y visto por sus mer
cedes la dicha respuesta con bien mente que
abia de enbiarlo solo ala Ciudad de Oblicante do
de estaban los demas soldados mandaron al
dicho que diese cierta cantidad para ayuda
a los seis lumentos que se necesitaba para los
demas dichos que se hallaban en seruicio de su Ma
d.d como se executo dando la prontam.te con
lo qual cumplio con su obligacion ——
y al mesmo tiempo el S.r Juan Roso dixo que nombra
ba y nombro por Alcaldes a Juan Lopez Ollar
con ——
y el S.r Juan Rodriguez dixo que nombraba
por Regidor a Adrian de la Runa Vecino de esta
villa ——
+ el S.r Joseph Carrillo dixo que nombraba por
Regidor a Francisco polo Vecino de esta villa ——
y el S.r Cristoba.l Rodriguez dixo que nombra
+ ba por Regidor a Pedro Romero Vecino de ella =
Y Por seguiendo en dicha eleccion dichos Señores
de Vna conformidad dixeron que nombra
ban y nombraron por Alcaldes de la santa
hermandad a Fran.co Garcia y Mathias Marin
Vecinos de esta villa ——
y al mesmo dichos Señores Juan Roso: Juan
Rodriguez y Cristoba.l Rodriguez de vna con
formidad nombraron por Alguacil Maior +
a Cosme Gaspar Vecino de esta villa ——